

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

2 9 ENE. 2024

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001431/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa - Por monto - Nº 13/2023 relativo a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de inspección por rayos x y arcos detectores de metales pertenecientes a la HCDN, con opción a prórroga".

Que resultaron oportunamente adjudicatarios DAINIPPON ELECTRONIC S.A. y ELINON ARGENTINA S.A., emitiéndose en consecuencia las órdenes de compra Nº 58/2023 y N°59/2023, respectivamente.

Que el Departamento de Actuaciones Administrativas, dependiente de la Dirección de Seguridad y Control, mediante nota obrante a fojas 284, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de las firmas adjudicatarias la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 285/286.

Que tanto DAINIPPON ELECTRONIC S.A., como ELINON ARGENTINA S.A. dieron su consentimiento para prorrogar ambos contratos, previo a tratar la actualización de los precios de los mismos, tal lo expresado a fojas 287 y 288.

Que a fojas 290/292, el citado Departamento de Actuaciones Administrativas, efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó los valores apropiados para proceder con la renegociación de la prórroga.

Que a fojas 293 y 294, la Dirección de Compras cursó emails a ELINON ARGENTINA S.A. y DAINIPPON ELECTRONIC S.A. con la propuesta de actualización de precios ofrecida por esta Honorable Cámara.

Que a fojas 295 y 296, las mencionadas firmas manifestaron su conformidad de prorrogar los contratos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!

0	CA-DIR	Ho
	011-	2 4
DIR. C	GRAL ADM.	CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 298 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 304 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 6/2024, al ejercicio correspondiente.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en el artículo 12, inciso f) apartados 1 a 4 del citado Reglamento de Contrataciones, "...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación.".

Que la opción de prórroga fue contemplada en el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 20/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

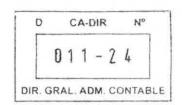
EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 58/2023, relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de inspección por rayos x y arcos detectores de metales pertenecientes a la HCDN, con opción a prórroga", a favor de DAINIPPON ELECTRONIC S.A., CUIT N° 30-61932269-6, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$7.680.000), que comprende el Renglón N° 1 (ítems 1, 2 y 3) conforme al detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 59/2023, relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de inspección por rayos







H. Cámara de Diputados de la Nación

x y arcos detectores de metales pertenecientes a la HCDN, con opción a prórroga", a favor de ELINON ARGENTINA S.A.., CUIT Nº 30-64632654-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.742.400), que comprende el Renglón Nº 2 (ítems 1 y 2) conforme al detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 3º.-Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, publiquese, notifiquese y archivese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!